Contrato N° 04/2016

Entre **LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO**, domiciliada en 25 de Mayo 982 e/ Tacuary y EEUU, República del Paraguay, representada para este acto por la Escribana Marta Narvaja Ramírez , con Cédula de Identidad N° 367.338, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DIARIO EXPRESS DE ALFREDO E. LIRD CACERES, domiciliada en casa de la calle 23 de Octubre 312 e/ Andrade, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Alfredo Lird Cáceres, con Cédula de Identidad N° 786.584, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE PERIODICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISION DE PERIODICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerán los dispuestos en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*6*	*1*	*0*	*0*	*330*	*10*	*0*	*99*	*9.864.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 301338

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2016 Convocado por la Escribanía Mayor de Gobierno La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 27 de fecha 18 de Marzo de 2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

PROVISION DE PERIODICOS								Fecha: CD No:02/2016	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	*55101504-001*	*Periódico ABC color de Lunes viernes*	*ABC*	*Nac.*	*Unidad*	*732*	*Ejemplar*	*6.000*	*4.392.000*
2	*55101504-001*	*Periódico Ultima Hora de Lunes a Viernes*	*Ultima Hora*	*Nac.*	*Unidad*	*366*	*Ejemplar*	*6.000*	*2.196.000*
3	*55101504-001*	*Periódico La Nación de Lunes a Viernes*	*La Nación*	*Nac.*	*Unidad*	*366*	*Ejemplar*	*6.000*	*2.196.000*
4	*55101504-001*	*Periódico ABC color Sábados y Domingo*	*ABC*	*Nac.*	*Unidad*	*60*	*Ejemplar*	*6.000*	*360.000*
5	*55101504-001*	*Periódico Ultima Hora Sábados y Domingo*	*Ultima Hora*	*Nac.*	*Unidad*	*60*	*Ejemplar*	*6.000*	*360.000*
6	*55101504-001*	*Periódico La Nación Sábado y Domingo*	*La Nación*	*NAC.*	*Unidad*	*60*	*Ejemplar*	*6.000*	*360.000*
Precio Total:									9.864.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Firma hasta el 31 de Diciembre de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 25 de Mayo e/ Tacuary y EE UU

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración Financiera de la EMG

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción capital de República del Paraguay al día 02 mes mayo del año dos mil dieciséis.

Firmado por: **MARTA NARVAJA RAMIREZ** Contratante.
Firmado por: **ALFREDO LIRD CACERES** Proveedor.

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express